

FORMATO 4a
RESUMEN PROPUESTA ECONOMICA POR PROYECTO
CONVOCATORIA No. PAF-JU22-G11IDC-2015

1. ETAPA 1, DE INTERVENTORIA INTEGRAL A DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES				
DESCRIPCION: LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO GRUPO 11				
ETC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/PROYECTO	Vr. PARCIAL ANTES DE IVA	IVA 16%	Vr. PARCIAL INCLUIDO IVA
CHOCO (BAGADÓ)	IE NUESTRA SRA DE LA CANDELARIA	25,988,842.00	4,158,215.00	30,147,057.00
IPALES (NARIÑO)	IE TOMAS ARTURO SANCHEZ	21,325,217.00	3,412,035.00	24,737,252.00
IPALES (NARIÑO)	IE MIXTA LA VICTORIA	21,325,217.00	3,412,035.00	24,737,252.00
IPALES (NARIÑO)	IE ALFONSO LOPEZ	21,325,217.00	3,412,035.00	24,737,252.00
IPALES (NARIÑO)	IE EL PLACER	21,325,217.00	3,412,035.00	24,737,252.00
IPALES (NARIÑO)	IE CIUDAD DE IPALES	21,325,217.00	3,412,035.00	24,737,252.00
1. VALOR TOTAL DE LA ETAPA 1 INTERVENTORIA INTEGRAL A DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS				153,833,317.00
2. ETAPA 2, INTERVENTORIA INTEGRAL A EJECUCIÓN DE OBRAS				
DESCRIPCION: LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 11				
ETC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/PROYECTO	Vr. PARCIAL ANTES DE IVA	IVA 16%	Vr. PARCIAL INCLUIDO IVA
CHOCO (BAGADÓ)	IE NUESTRA SRA DE LA CANDELARIA	138,446,288.00	22,151,406.00	160,597,694.00
IPALES (NARIÑO)	IE TOMAS ARTURO SANCHEZ	61,753,546.00	9,880,567.00	71,634,113.00
IPALES (NARIÑO)	IE MIXTA LA VICTORIA	63,983,359.00	10,237,337.00	74,220,696.00
IPALES (NARIÑO)	IE ALFONSO LOPEZ	323,956,765.00	51,833,402.00	375,792,167.00
IPALES (NARIÑO)	IE EL PLACER	67,044,131.00	10,727,061.00	77,771,192.00
IPALES (NARIÑO)	IE CIUDAD DE IPALES	89,950,644.00	14,392,103.00	104,342,747.00
2		TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL A ETAPA 2 EJECUCION DE OBRA		864,358,609.00
VALOR TOTAL OFERTA (1+2)				1,018,191,926.00

Def.

FORMATO 5
ESTIMACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR
CONVOCATORIA No. PAF-JU22-G11IDC-2015

ITEM	DESCRIPCION	%
A	Salario Básico (Nómina Total Mensual)	100.00%
B	Prestaciones Sociales	23%
	Prima de servicios	8.33%
	Cesantías	8.33%
	Intereses sobre cesantías	1.00%
	Vacaciones	5.00%
C	Sistema de Seguridad Social Integral	22.50%
	Pensión	16.00%
	Salud	0.00%
	ARL	5.50%
	Subsidio Familiar	1.00%
	SENA	0.00%
	ICBF	0.00%
	Subtotal B+C	45.16%
D	Otros	6.00%
	Dotación	6.00%
	Subtotal A+B+C+D	151.16%
E	Costos Indirectos	
E.1	Gastos Generales	49.20%
	Gastos directos no reembolsables	
	Arrendamiento oficinas	1.50%
	Servicios públicos	1.00%
	Mantenimiento y operación oficinas	1.10%
	Útiles y papelería	1.20%
	Capacitación personal (cursos, congresos, seminarios)	1.00%
	Vigilancia y aseo	0.50%
	Jubilaciones	1.00%
	Gastos de transporte y vehículos	0.80%
	Revistas y publicaciones técnicas	0.50%
	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1.00%
	Afiliación a asociaciones profesionales	1.00%
	Sistematización administración	11.00%
	Salarios y prestaciones no reembolsables	
	Personal administrativo	8.00%
	Personal técnico no facturable	8.00%
	Personal técnico con sueldo por encima de topes	0.00%
	Preparación de propuestas	1.00%
	Otros gastos no reembolsables	0.50%
	Costos capital de trabajo	1.00%
	Seguros	1.00%
	Relaciones públicas y gastos de representación	1.50%
	Depreciación instalaciones y equipos oficina	1.50%
	Asesoría legal permanente (responsabilidad civil, penal, laboral, etc.)	5.10%
E.2	Gastos Legales	15.27%
	Poliza de Calidad	0.53%
	Póliza Cumplimiento	0.99%
	Póliza Salarios y prestaciones Sociales	2.65%
	Retefuente	10.00%
	RetelCA	1.10%
	Subtotal (E1+E2)	64.47%
F	Honorarios (Incluye Gastos Contingentes)	24.37%
	FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)	240.00%

Nota: El proponente, al elaborar su propuesta económica, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones. Deberá considerar todos los costos, gastos e impuestos de Ley necesarios para la correcta ejecución del Contrato que se derive de esta Convocatoria.

Nombre:

PEDRO GUTIERREZ VISBAL

Firma:

